

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33607 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal numero 173/2012, por auto de fecha 17 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora María de los Ángeles Román Nogueras, con NIF 18.420.660-Y y domicilio en Córdoba, Avda. San José de Calasanz, número 36, CP 14012, en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la publicación prevista en el art. 95.

3.-Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 21 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130050725-1